

AL DESPACHO informando que para el día 17 de abril de los corrientes se encontraba programada audiencia del art. 80 CPTSS dentro del presente proceso; sin embargo, en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19 el Consejo Superior de la Judicatura¹ ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, trece de agosto de dos mil veinte

(Original Firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de agosto de dos mil veinte

AUTO- S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se fija el día **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo **AUDIENCIA VIRTUAL DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se practicarán testimonios decretados, se decidirá sobre el debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

La anterior fecha se programa atendiendo el cúmulo de proceso, el represamiento de diligencias con motivo de la emergencia por Covid-19 y de acuerdo con la disponibilidad que permite el cronograma de audiencias que maneja el Despacho.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

(Original signado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

¹ACUERDOS PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia